



Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 22 de Diciembre de 1998.-

Al señor Intendente Municipal
Sr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°9/98.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Ordinaria (primera de prórroga) realizada el día de la fecha, ha -
sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1944, cuyo texto se trans-
cribe a continuación:

ORDENANZA N° 1944.

ARTICULO 1°.- Convalídase en todos sus términos el Decreto N°580 -
del día 15 de Diciembre de 1998 y que luce a fs.1/2
del expediente N°4067-5088/98.-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
efectuar las modificaciones presupuestarias neces-
rias, teniendo en cuenta los reintegros producidos en el año 1998,
dado que los mismos merecen ser tratados como recursos afectados.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y OCHO.

FIRMADO: VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.
-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.


Lic. VICTOR F. MANSIONE
Presidente H. C. D.